

Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0230-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Asunto: Validación Plan Institucional 2024-2028 Universidad Nacional de Loja (PEDI 2024-2028)

Señora Ingeniera
Magda Cecilia Salazar González
Directora de Planificación y Desarrollo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Of. Nro.: UNL-DPD-2024-005-OF de 06 de febrero de 2024, mediante el cual la Universidad Nacional de Loja, remitió a esta Secretaría el Plan Institucional y sus anexos, a fin de solicitar la correspondiente validación.

Al respecto, y luego de la revisión metodológica realizada por esta Secretaría de Estado, me permito informar que el *plan institucional (denominado Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2024-2028 de la Universidad Nacional de Loja), ha sido validado metodológicamente*. En ese marco y en cumplimiento del Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP), sírvase encontrar adjunto el informe favorable de validación técnica.

Finalmente, se solicita continuar con el proceso de aprobación y registro conforme lo establecen los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa. Cabe recordar que la solicitud de registro deberá estar dirigida a la máxima autoridad e incluir la solicitud de apertura de la herramienta SIPeIP para la correspondiente sistematización de su Plan institucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Carolina Sánchez Aguirre
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- SNP-DSG-2024-0172-EXT

Anexos:

- INFORME FAVORABLE DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PLAN INSTITUCIONAL

Copia:

Señor Doctor.
Nikolay Arturo Aguirre Mendoza
Rector Universidad Nacional de Loja
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Señor Magíster
Gustavo Mateo Cuesta Rugel
Subsecretario General de Planificación

Señor Magíster
Miguel Alejandro Gallegos Garzón
Director de Planificación y Política Pública

Señorita Magíster
Silvia Estefanía Changoluisa Cuayal
Analista en Planificación y Política Pública 2

Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0230-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

sc/mg

INFORME FAVORABLE DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PLAN INSTITUCIONAL

SNP-SPN-DPYPP-IVMPI-001-2024-INF

DATOS GENERALES			
INSTITUCIÓN	Universidad Nacional de Loja	FUNCIÓN	Otras instituciones
ANTECEDENTE	El 27 de octubre de 2021, mediante Oficio No. SNP-SPN-2021-0811-OF, la Secretaría Nacional de Planificación, en cumplimiento de lo que establece la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, mencionó: "(...) previo al registro de los planes institucionales existen los procesos de Validación y Aprobación, razón por lo cual agradeceré que se remita de parte de los Coordinadores de Planificación o quien haga sus veces en cada entidad a la Subsecretaría de Planificación Nacional para revisión y emisión del informe favorable de validación técnica, los documentos de planes institucionales (...)".		
	El 28 de septiembre de 2022, con Oficio Nro. 203-DPD-UNL-2022, la Universidad Nacional de Loja, indica que en "relación al proceso de registro del Plan Institucional de la Universidad Nacional de Loja, denominado Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, PEDI, 2019-2023, el cual se ha actualizado únicamente en lo relacionado a la alineación con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, tal como lo determina el marco normativo vigente."; y solicita la validación metodológica del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2023 alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, documento construido con una temporalidad igual al periodo de gestión de las autoridades elegidas por votación universal para el periodo 2018-2023.		
	El 02 de diciembre de 2022, con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1563-OF, la Secretaría Nacional de Planificación informó que luego de la revisión metodológica realizada se determina que el Plan Institucional de la Universidad Nacional de Loja se encuentra validado metodológicamente, y se adjunta el informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.		
	El 08 de diciembre de 2022, con Oficio Nro. 301- DPD-UNL-2022, la Universidad Nacional de Loja remitió la Resolución Nro. 083-R-UNL-2022 de aprobación del PEDI 2019-2023 en el Órgano Colegiado Superior, además envió el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2019-2023) para su registro.		
	El 12 de diciembre de 2022, con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1607-OF, la Secretaría Nacional de Planificación con base al artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa realizó el registro del Plan Institucional de la Universidad Nacional de Loja.		
	El 27 de diciembre de 2023, con Circular Nro. SNP-SPN-2023-0010-C, la Secretaría Nacional de Planificación informa que "(...) el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 aprobado por el Consejo Nacional de Planificación con Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021 y modificado con Resolución Nro. 002-2022-CNP, de 05 de octubre de 2022, se encuentra vigente hasta que dicho cuerpo colegiado apruebe el nuevo Plan presentado por el Sr. Presidente de la República." Y que "(...) los Planes Institucionales sistematizados en las herramientas de Gobierno por Resultados - GPR y el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP deberán ser actualizados una vez que se cuente con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo."		
	El 06 de febrero de 2024, con Of. Nro.: UNL-DPD-2024-005-OF, la Universidad Nacional de Loja solicita "(...) la validación metodológica del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2028 alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, documento construido con una temporalidad igual al periodo de gestión de las autoridades de la Universidad Nacional de Loja, electas por votación universal para el periodo 2023- 2028."		
	El 17 de febrero de 2024, con Oficio Nro. SNP-CNP-2024-0006-OF, el Consejo Nacional de Planificación informa la aprobación del "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025" mediante Resolución Nro. 003-2024-CNP, de 16 de febrero de 2024.		

	El 27 de febrero de 2024, con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0156-OF, la Secretaría Nacional de Planificación emite observaciones al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2028 UNL. El 07 de marzo de 2024, con correo electrónico institucional, la Universidad Nacional de Loja solicitó continuar con el proceso de revisión, toda vez que han procedido a acoger las observaciones realizada al PEDI 2024-2028 UNL.
ESTATUTO APROBADO VIGENTE	Estatuto Orgánico 6-11-2019 validado por el CES mediante Resolución RPC-SO-44-Nro.795-2019. Cabe indicar que <i>“Los elementos orientadores de Misión y Visión serán armonizados con el Estatuto Orgánico que se encuentra en proceso de actualización.”</i> (Nota Técnica 1, pág. 85, PEDI 2024-2028 UNL) Una vez que la UNL expida la Resolución de aprobación definitiva del Estatuto se deberá proceder a ajustar o actualizar los elementos orientadores en el Estatuto Orgánico final para que aquellos coincidan con los planteados en el PI.
ELEMENTOS ORIENTADORES	MISIÓN. <i>“Somos la primera Universidad pública de la Región Sur del Ecuador que forma integralmente profesionales e investigadores; genera, innova y divulga conocimiento científico, tecnológico, artístico y literario; desarrolla pensamiento crítico; respeta y valora la diversidad, las culturas y saberes integrando en la sociedad el avance científico para contribuir al desarrollo sostenible del país y del mundo con calidad, pertinencia y gestión inteligente..”</i> VISIÓN. <i>“La UNL es la universidad pública sostenible del Ecuador que lidera y transforma la academia contribuyendo al desarrollo humano.”</i> Objetivos Estratégicos Institucionales - Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región Sur y el país. - Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente. - Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible. - Consolidar la gobernabilidad y la gestión institucional inteligente en el marco de los principios de la educación superior.* * Este OEI es referente al fortalecimiento institucional, por lo que para fines del proceso de sistematización de los Planes Institucionales en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPIIP, se lo realizará con la denominación “Fortalecer las capacidades institucionales” (Nota Técnica 2, pág. 85, PEDI 2024-2028 UNL)
ALINEACIÓN OEI PND 2024-2025	Objetivo Estratégico Institucional OEI 1. Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región Sur y el país. Alineación al PND EJE 1. SOCIAL Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. Política 2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia. Meta 10. Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025. Objetivo Estratégico Institucional OEI 2. Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente.

	Alineación al PND					
	EJE 1. SOCIAL					
	Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.					
	Política 2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.					
	Meta 12. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025.					
	Objetivo Estratégico Institucional					
	OEI 3. Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible.					
	Alineación al PND					
	EJE 1. SOCIAL					
	Objetivo 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.					
	Política 2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.					
	Meta 13. Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025.					
	Objetivo Estratégico Institucional					
	OEI 4. Consolidar la gobernabilidad y la gestión institucional inteligente en el marco de los principios de la educación superior.*					
	Alineación al PND					
	EJE 4. INSTITUCIONAL					
	Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.					
	Política 9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.					
	Meta 1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.					
	* Este OEI es referente al fortalecimiento institucional, por lo que para fines del proceso de sistematización de los Planes Institucionales en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPIIP, se lo realizará con la denominación "Fortalecer las capacidades institucionales" (Nota Técnica 2, pág. 85, PEDI 2024-2028 UNL)					
PRESUPUESTO		2024	2025*	2026*	2027*	2028*
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.396.661,15	9.107.244,74	14.933.958,33	15.933.958,33	14.933.958,34
	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	39.936.057,98	41.932.860,88	44.029.503,92	46.230.979,12	48.542.528,08
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL TOTAL	46.332.719,13	51.040.105,62	58.963.462,25	62.164.937,45	63.476.486,42
*El presupuesto de estos años es netamente referencial						

**PROGRAMACIÓN
PLURIANUAL Y
ANUAL DE LA
POLÍTICA
PÚBLICA**

La Guía Metodológica de Planificación Institucional describe la línea base como una representación instantánea de la realidad en un momento específico. Es también el punto de partida inicial para evaluar el progreso hacia las metas establecidas. En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2028 de la Universidad Nacional de Loja, el año de la línea base es el 2023.

OEI 1. Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región Sur y el país.							
1. Porcentaje de carreras y programas que implementan el nuevo modelo pedagógico y curricular							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
0	80	80	0	0	20	50	80
semestre 1			0				
semestre 2			0				
2. Porcentaje de docentes con formación de cuarto nivel en el campo educativo							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
17	60	43	17	27	38	50	60
semestre 1			17				
semestre 2			17				
3. Tasa de personal académico con formación doctoral culminada							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
11	20	9	12	14	16	18	20
semestre 1			11				
semestre 2			12				
4. Porcentaje de docentes con funciones administrativas que cuentan con formación para la gestión universitaria							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
7	80	73	17	34	56	80	80
semestre 1			7				
semestre 2			17				
5. Tasa de permanencia estudiantil							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
77	80	3	77	77,5	78,2	79	80
semestre 1			77				
semestre 2			77				
6. Número de programas de posgrado (maestrías, especialidades y doctorados) ofertados por la universidad							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
37	50	13	42	45	48	49	50
semestre 1			39				
semestre 2			42				
7. Número de carreras de grado y nivel tecnológico ofertadas por la universidad							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
47	50	3	47	48	49	50	50
semestre 1			47				
semestre 2			47				

8. Porcentaje de espacios académicos con infraestructura y servicios tecnológicos óptimos							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
60	80	20	62	65	70	75	80
semestre 1			60				
semestre 2			62				
9. Número de nuevas obras de infraestructura universitaria accesible y sostenible							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
0	9	9	0	1	3	6	9
semestre 1			0				
semestre 2			0				
10. Número de iniciativas universitarias de adaptación al cambio climático implementadas en el campus universitario							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
0	5	5	0	1	2	4	5
semestre 1			0				
semestre 2			0				
OEI 2. Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente.							
1. Número de instrumentos orientadores para la gestión de la investigación actualizados							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
0	8	8	3	6	8	8	8
semestre 1			1				
semestre 2			3				
2. Número de programas y/o proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y literaria pertinentes, ejecutados							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
163	263	100	163	213	213	263	263
semestre 1			163				
semestre 2			163				
3. Número de proyectos de investigación ejecutados con financiamiento externo							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
3	6	3	3	4	5	6	6
semestre 1			3				
semestre 2			3				
4. Número de escenarios de investigación modernizados							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
0	6	6	0	1	3	5	6
semestre 1			0				
semestre 2			0				
5. Índice institucional de producción académica per cápita							
Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
0,4	1	0,6	0,5	0,6	0,7	0,85	1
semestre 1			0,4				
semestre 2			0,5				

	6. Número de congresos / simposios científicos de alto impacto institucionalizados							
	Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
	3	5	2	3	4	4	5	5
	semestre 1			3				
	semestre 2			3				
	OEI 3. Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible.							
	1. Número de instrumentos orientadores de la función de Vinculación con la Sociedad, actualizados							
	Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
	0	8	8	3	6	8	8	8
	semestre 1			1				
	semestre 2			3				
	2. Número de programas y proyectos de vinculación con la sociedad que se implementan derivados de proyectos de investigación y/o proyectos curriculares							
	Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
	64	120	56	70	80	92	108	120
	semestre 1			0				
	semestre 2			70				
	3. Número de eventos de educación continua ejecutados							
	Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
	259	500	241	300	350	400	450	500
	semestre 1			279				
	semestre 2			300				
	4. Número de espacios institucionales en el territorio en los que la UNL participa o incide							
	Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
	2	4	2	2	3	3	4	4
	semestre 1			2				
	semestre 2			2				
	5. Número de programas de vinculación con la sociedad para el desarrollo y promoción de la cultura y el deporte Institucionalizados							
	Línea Base	Meta al 2028	Valor absoluto	2024	2025	2026	2027	2028
	2	4	2	2	3	3	4	4
	semestre 1			2				
	semestre 2			2				
VALIDACIÓN	El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2028 de la Universidad Nacional de Loja -UNL cumple con los contenidos establecidos en la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y publicado en el Registro Oficial No. 184 de 30 de agosto del 2011. Por lo cual <i>el Plan Institucional se encuentra validado metodológicamente.</i>							

RECOMENDACIÓN

Continuar con el proceso de aprobación y registro conforme lo establece el artículo 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A, de 29 de septiembre de 2021 y reformada con Acuerdo SNP-SNP-2022-0050-A (Registro Oficial 170, 17-X-2022).

Solicitar a la Subsecretaría de Planificación Nacional de esta Secretaría de Estado, la autorización de apertura del SIPeIP para la sistematización del plan institucional.

Una vez registrado el Plan Institucional, la entidad deberá realizar el proceso de sistematización del plan en las herramientas informáticas que la Secretaría Nacional de Planificación establezca.

Finalmente, se recuerda que durante la implementación del Plan Institucional se deberá llevar a cabo el proceso de seguimiento conforme la Sección III de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Fecha: 19/03/2024

Elaboración del informe

Revisión del informe

Silvia Estefania Changoluisa Cuayal
**Analista de Planificación y Política
Pública**

Miguel Alejandro Gallegos Garzón
**Director de Planificación y Política
Pública**